

INEXISTENCIA DE ACTAS DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Considerando:

I. Que en el Art. 2 del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos señala que los entes obligados deberán de publicar "(...) los instrumentos de gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivos y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental...".

II. Que, al solicitar a la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA), las Actas de eliminación de documentos, el jefe de la unidad, comunicó a través de memorándum A101.9-01Ref. 17/2024 de fecha 12 de julio del año en curso, lo siguiente: "No existen actas de eliminación en los meses de abril, mayo y junio de 2024, por no haberse ejecutado ningún proceso de disposición final de documentos en ese periodo en ninguna de las unidades del Ministerio de Cultura".

POR TANTO, con base en el Art. 2 numeral 1 del Lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa, se emite acta de inexistencia de Actas de Eliminación de documentos del Ministerio de Cultura para los meses de abril, mayo y junio de 2024 por no haberse generado en dicho periodo.

Sin más que comunicar, se cierra la presente acta de inexistencia de información.


Lic. Antonio Villalta
Oficial de Información
Julio 2024

